



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 2 DEC 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Insolvencia Persona Natural No. 2019-0554.

Con base en lo obrado el plenario, se dispone.

1. Como el liquidador designado por auto del 6 de octubre de 2021 (fl. 140), no compareció a la actuación, se le releva, y en su lugar se nombra al señor (a), que se reporta en la hoja anexa al presente auto y que hace parte de lista de liquidadores **Clase "C"** elaborada por la Superintendencia de Sociedades (art. 47, Decreto 2677 del 2012).

Comuníquesele su designación por telegrama o por la vía más expedita, y requírasele para que a la mayor brevedad posible acepte el cargo y tome posesión del mismo. Adviértasele además, que sus honorarios provisionales fueron consignados en la presente actuación.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. _____
Hoy 2 DEC 2021
El Secretario. 47

HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./